

CFATF



GAFIC

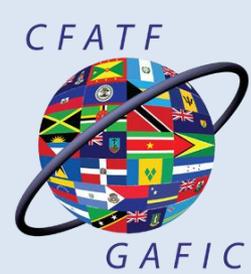
“Taller sobre Delitos de Asociación Ilícita y Lavado de Activos, Prueba Indiciaria, Técnicas Especiales de Investigación, Excepciones a la Exclusión de Prueba Ilícita y Garantías Constitucionales”

Managua, Nicaragua Febrero 13-15, 2013

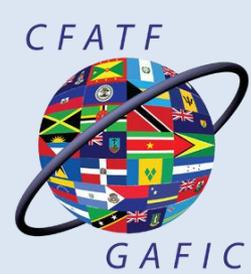
Resultados Evaluación Mutua de Nicaragua. Avances y retos frente a las nuevas recomendaciones de GAFI.

Las Técnicas Especiales de Investigación y las Recomendaciones del GAFI.

**Alejandra Quevedo Q.
Asesora Legal, GAFIC**



- **Introducción**
- **Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento**
- **Evaluación Mutua de Nicaragua**
- **Proceso de seguimiento de Nicaragua**
- **Retos**
- **Las Técnicas Especiales de Investigación y las Recomendaciones del GAFI.**



Introducción

➤ **Organización intergubernamental.**

Creada 1989 por el G7. Actualmente tiene 36 Países Miembros.

➤ **El GAFI y ocho (8) Grupos Regionales al estilo GAFI (FSRBs).**

➤ **180 Países y Territorios**

➤ **Protección del sistema financiero internacional del crimen organizado transnacional.**



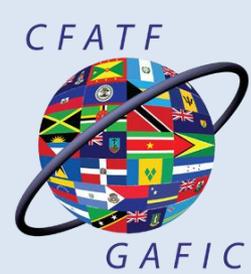
Introducción

➤ **Combatir el Lavado de Activos y la Financiamiento del Terrorismo.**

➤ **1990 - 40** Recomendaciones. Reformas en el 1996. En el **2001** se adoptaron las **RE** sobre **FT**.

➤ En **febrero de 2012** se aprobaron los nuevos estándares del GAFI.

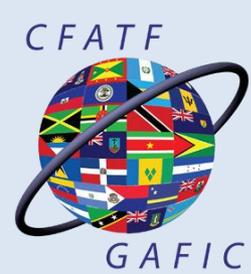




Introducción



- Aruba – **1990**
- Declaración de KINGSTON – **1992**
- **1er** grupo regional al estilo GAFI
- Miembro Asociado del GAFI
- **20avo** aniversario - **2012**

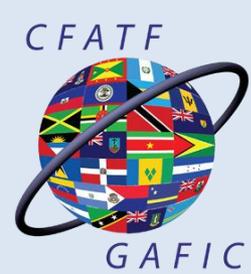


Introducción

➤ **29 Jurisdicciones miembros:** Antigua y Barbuda, Anguila, Aruba, Las Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Curazao, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Montserrat, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Maarten, Surinam, Islas Turcas y Caicos, Trinidad y Tobago y Venezuela.



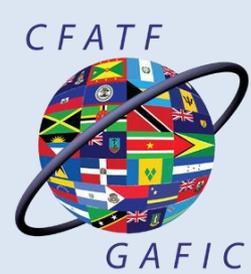
➤ Lograr la efectiva aplicación de los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.



Introducción

- **Conducir las Evaluaciones Mutuas a los países miembros.**
- **Identificar las necesidades de asistencia técnica y las fuentes y/o facilitar dicha asistencia a los países miembros.**
- **Monitorio continuo y revisión del cumplimiento de los países miembros en la corrección de las deficiencias pendientes basados en los resultados de las evaluaciones mutuas.**

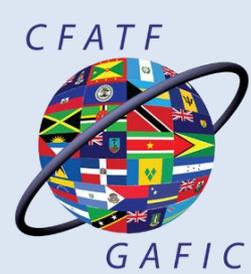




Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento

EVALUACIONES MUTUAS

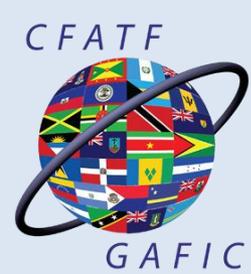
- Es un proceso de análisis del régimen ALA/CFT del país evaluado:
- Nivel de cumplimiento de las Recomendaciones de GAFI y su aplicación efectiva.
- Información general del país evaluado y da un panorama de las materias conexas que ayudan a definir el contexto en el cual el Sistema ALA/CFT funciona.
- Los Informes de Evaluación Mutua son elaborados por evaluadores indicados por los países de la región y aprobados por los miembros de la Plenaria.



Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento

EVALUACIONES MUTUAS

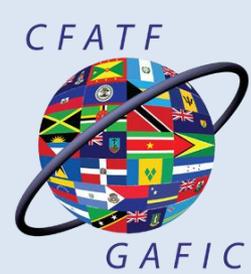
- Recomendaciones 40+9
- Notas Interpretativas.
- Metodología para Evaluar el Cumplimiento de las 40+9 Recomendaciones del GAFI contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo (ALD/CFT)



Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento

EVALUACIONES MUTUAS

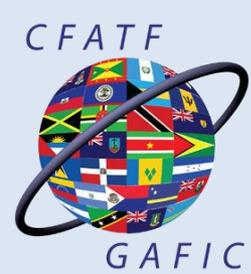
- Leyes que tipifiquen los delitos de lavado de dinero (LD) y de financiamiento del terrorismo (FT), y que contengan disposiciones para el congelamiento, decomiso y confiscación de los activos del crimen y del financiamiento del terrorismo;
- Leyes, regulaciones o en ciertas circunstancias otros medios coercitivos, que impongan las obligaciones requeridas sobre las instituciones financieras y las actividades y profesiones no financieras designadas;
- Marco institucional o administrativo apropiado, y leyes que dispongan para las autoridades competentes los deberes, poderes y sanciones necesarias;
- Leyes y otras medidas que le permitan al país contar con la capacidad para prestar el mayor rango de cooperación internacional



Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento

EVALUACIONES MUTUAS

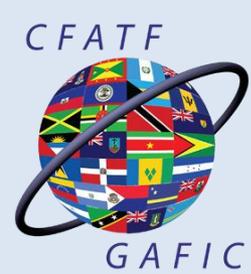
- **Cumplida:** Se observa plenamente la Recomendación con respecto a todos los criterios esenciales.
- **Mayormente cumplida:** Solamente deficiencias menores, y se cumple plenamente con una gran mayoría de los criterios esenciales.
- **Parcialmente cumplida:** El país ha tomado alguna acción sustancial y cumple con algunos de los criterios esenciales.
- **No cumplida:** Importantes deficiencias, y se incumple una gran mayoría de los criterios esenciales.



Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento

ESENCIALES (CORE)

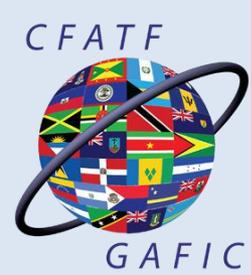
- Penalización:
 - R. 1 – LD
 - R.E II – FT
- CDD y Registros
 - R. 5 – Debida diligencia del cliente
 - R. 10 – Mantenimiento de registros
- Informar sospecha:
 - R. 13 – ROS/RTS por LD
 - R.E. IV – ROS/RTS por FT



Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento

CLAVE (KEY)

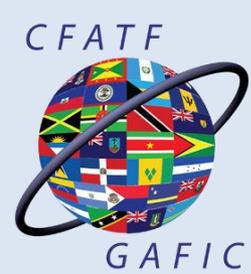
- **Secreto no restrinja ALD/CFT: R.4 (secreto bancario)**
- **Medidas Cautelares: R.3 y RE.III**
- **Autoridades: R.23 (supervisión), R.26 (UIF)**
- **Cooperación: R.35 (Tratados), RE.I (Convención y Resoluciones del Consejo Seguridad ONU vs FT), R.36 (Asistencia Legal), R.40 y RE.V (Coop. Internacional)**



Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento

PROCESO DE SEGUIMIENTO

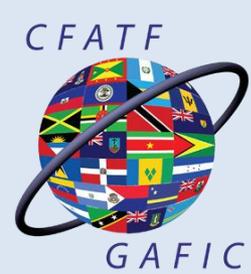
- Regular – Anual
- Regular - Expedito
- Intensificado



Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento

ICRG-GAFI

- **Calificación NC o PC en diez o más de las 16 calificaciones clave y esenciales**
- **No pertenecer a ningún FSRB**
- **Nominación por un miembro GAFI**

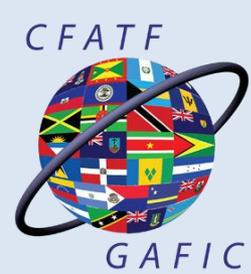


Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento

ICRG – GAFI

REVISION FOCALIZADA

- Progreso en recomendaciones Clave y Esenciales
- Atención a otros riesgos sistémicos
- Plan de acción concreto
- Compromiso a alto nivel



Evaluaciones mutuas y proceso de seguimiento

ICRG – GAFI

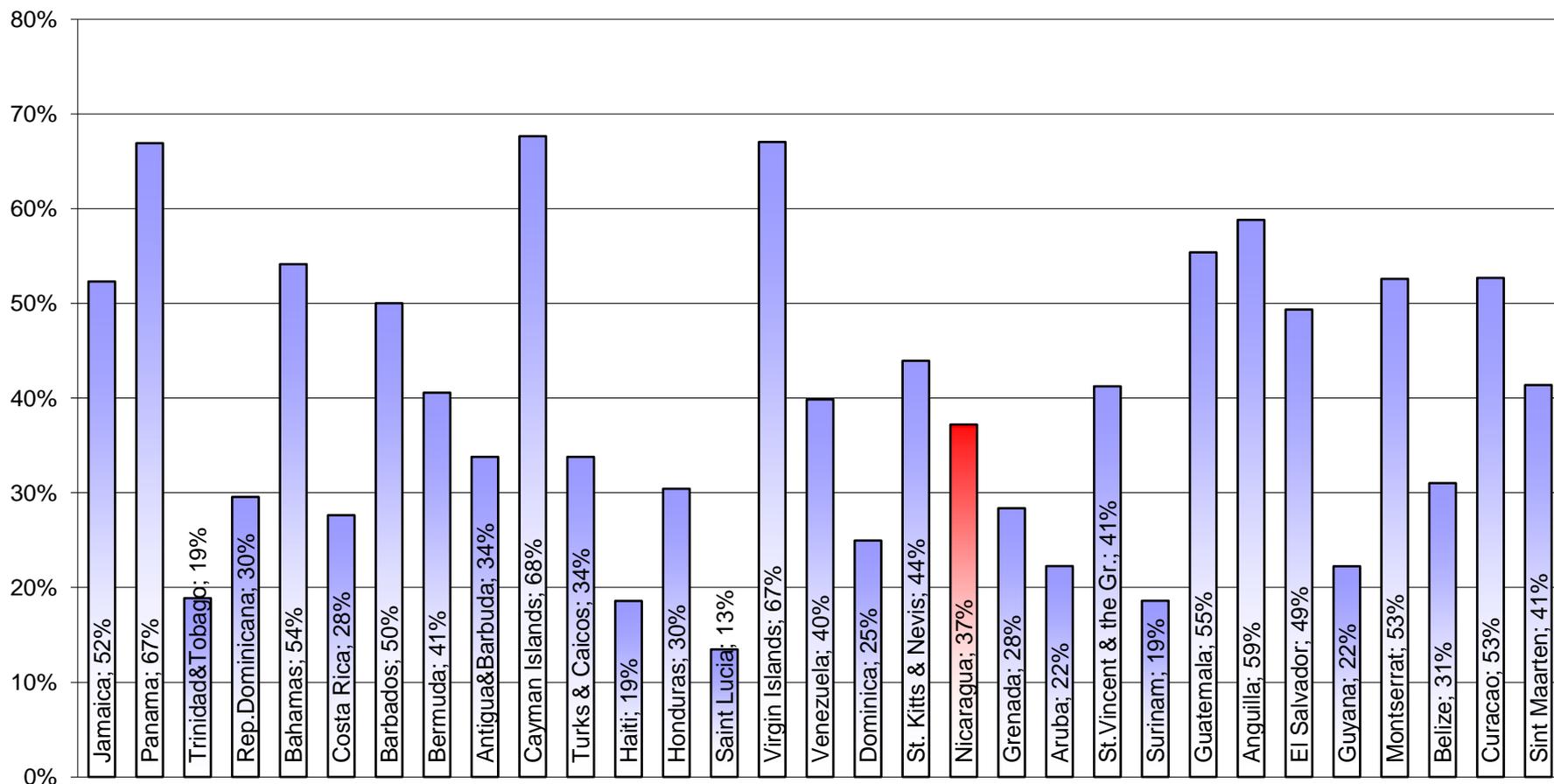
Revisión Continúa “lista gris”

- Deficiencias estratégicas pero evidencia compromiso y plan de acción concreto

Comunicado del GAFI “lista ...”

- Países con deficiencias estratégicas y sin compromiso evidente (2 sub-grupos):
 - Aplicar “contramedidas”
 - Llama a “tener en cuenta riesgos”

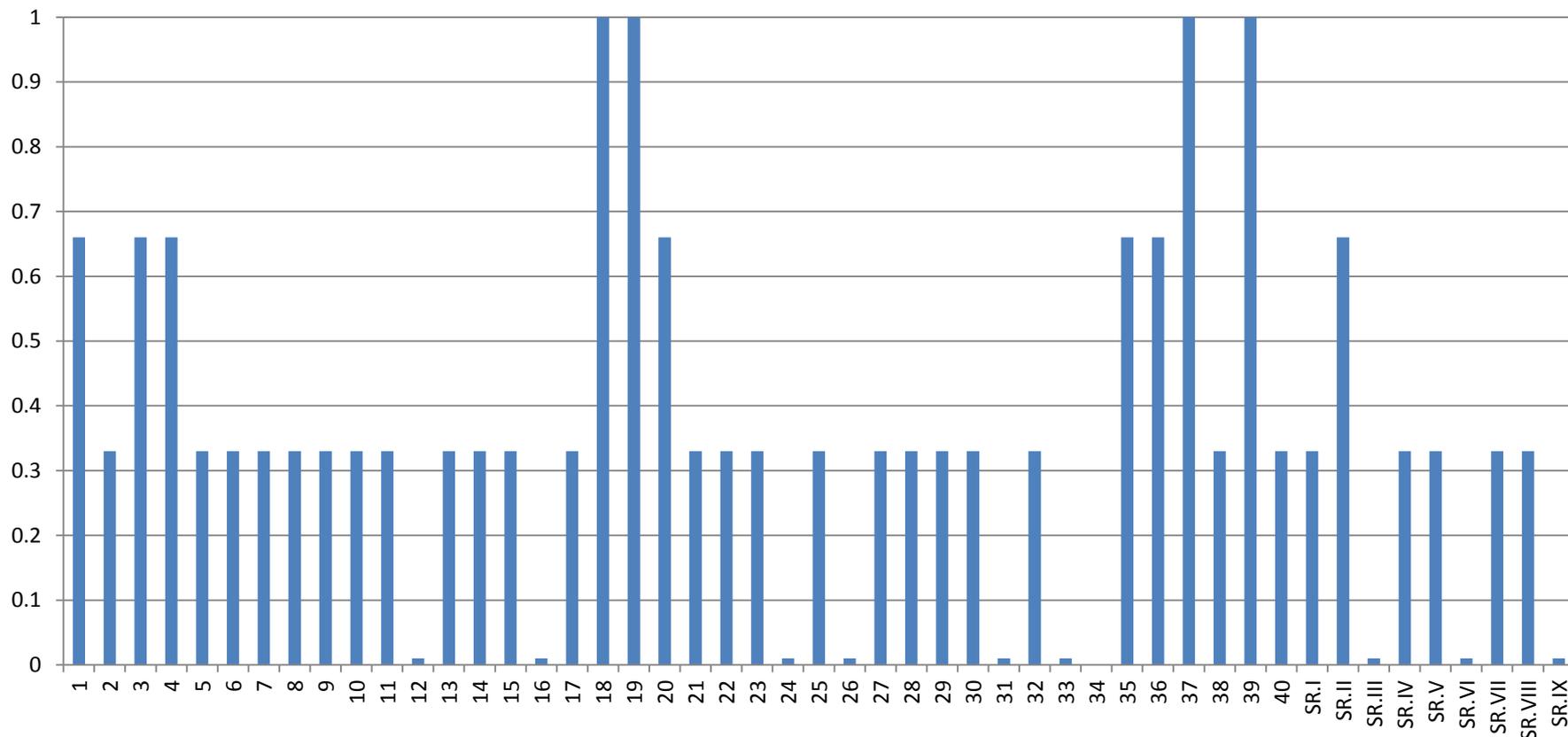
Evaluación Mutua de Nicaragua



Gráficas basadas en calificaciones obtenidas al momento de cada evaluación mutua. Dependiendo de los avances hechos por cada país, las calificaciones pueden no reflejar exactamente su situación actual. Para ello, ver los informes de seguimiento publicados por GAFIC.

Evaluación Mutua de Nicaragua

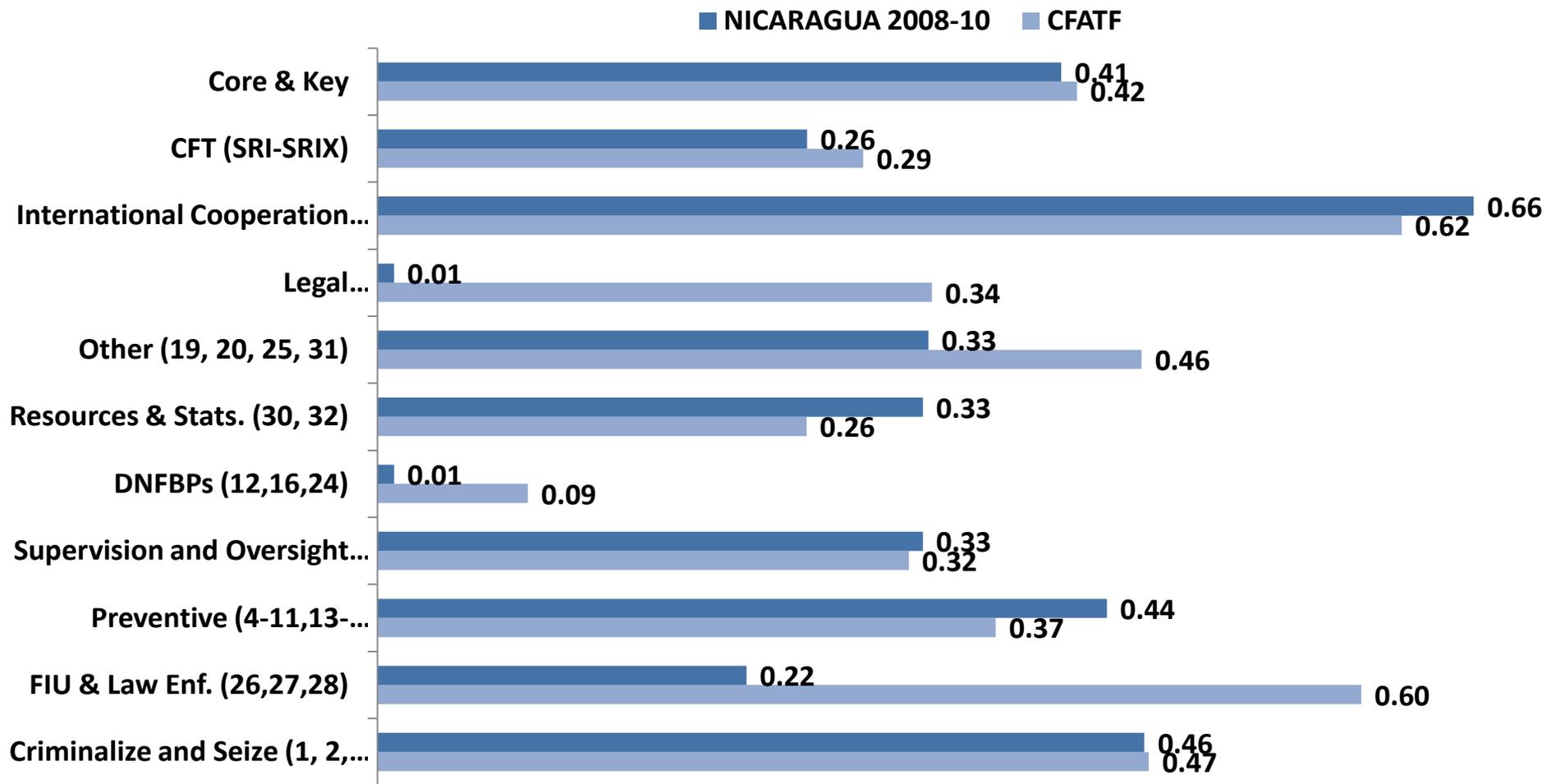
NICARAGUA



Gráficas basadas en calificaciones obtenidas al momento de cada evaluación mutua. Dependiendo de los avances hechos por cada país, las calificaciones pueden no reflejar exactamente su situación actual. Para ello, ver los informes de seguimiento publicados por GAFIC.



Evaluación Mutua de Nicaragua



Gráficas basadas en calificaciones obtenidas al momento de cada evaluación mutua. Dependiendo de los avances hechos por cada país, las calificaciones pueden no reflejar exactamente su situación actual. Para ello, ver los informes de seguimiento publicados por GAFIC.



Evaluación Mutua de Nicaragua

Parcialmente Cumplidas (PC)	No Cumplidas (NC)
02. Tipificación de LA	12. APNFD – R.5, 6, 8-11
05. Diligencia debida sobre el cliente	16. APNFD – R.13-15 & 21
06. Personas políticamente expuestas	24. APNFD – reg., supervisión, monitoreo
07. Banca corresponsal	26. La UIF
08. Nuevas tecnologías	31. Cooperación nacional
09. Terceros e intermediarios presentadores	33. Personas jurídicas – usufructuarios
10. Mantenimiento de registros	RE.III Congelar activos terroristas
11. Transacciones inusuales	RE.VI Servicios alternativos transferencia
13. Reporte de transacciones sospechosas	RE.IX Efectivo Transfronterizo
14. Protección y no revelación	
15. Controles internos, cumplimiento y auditoría	
17. Sanciones	
21. Países de mayor riesgo	
22. Sucursales y subsidiarias extranjeras	
23. Regulación, supervisión y monitoreo	
25. Lineamientos y Realimentación	
27. Las autoridades de ejecución de la ley	
28. Poderes de las autoridades competentes	
29. Supervisores	
30. Recursos, integridad y capacitación	
32. Estadísticas	
38. ALM en la confiscación y el congelamiento	
40. Otras formas de cooperación	
RE.I Instrumentos de la ONU	
RE.IV Reporte de transacciones sospechosas FT	
RE.V Cooperación internacional en FT	
RE.VII Transferencias cablegráficas	
RE. VIII Organizaciones sin fines de lucro	

Gráficas basadas en calificaciones obtenidas al momento de cada evaluación mutua. Dependiendo de los avances hechos por cada país, las calificaciones pueden no reflejar exactamente su situación actual. Para ello, ver los informes de seguimiento publicados por GAFIC.

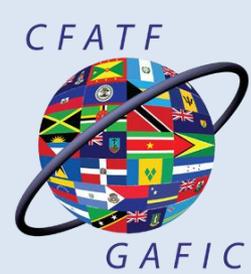


Evaluación Mutua de Nicaragua

CALIFICACION – RECOMENDACIONES CLAVE Y ESENCIALES

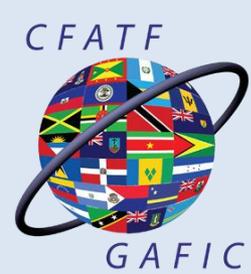
Re c.	1	3	4	5	10	13	23	26	35	36	40	I	II	III	IV	V
Cal if	M C	M C	M C	P C	PC	P C	P C	N C	M C	M C	P C	P C	M C	N C	P C	P C

Gráficas basadas en calificaciones obtenidas al momento de cada evaluación mutua. Dependiendo de los avances hechos por cada país, las calificaciones pueden no reflejar exactamente su situación actual. Para ello, ver los informes de seguimiento publicados por GAFIC.



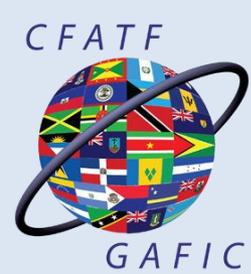
Proceso de seguimiento

- **Adopción de la mas reciente evaluación mutua: Octubre 30, 2009**
- **GAFIC: Proceso de Seguimiento Regular – Expedito**
- **Segundo semestre de 2010**
- **GAFI: Proceso de Seguimiento al interior del ICRG.**



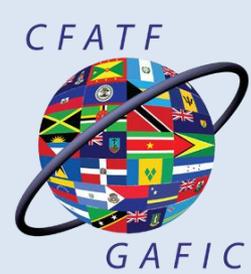
Proceso de seguimiento

- Ley No. 735 de 2010 - Contra la Delincuencia Organizada
- Ley No. 750 de 2010 - Ley de Seguridad Democrática
- Ley No. 733 de 2010 - Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas.
 - Circular DS-DL-2588-12-10 del 16 de diciembre del 2010
 - “Norma para la Autorización y Funcionamiento de los Intermediarios de Seguros” - Resolución CD-SIBOIF-719-2-MAR14-2012



Proceso de seguimiento

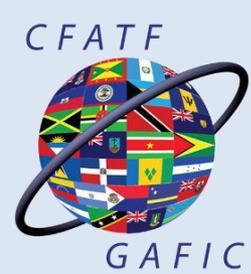
- Ley No. 734 de 2010 - Ley de Almacenes Generales de Depósito”
- Ley No. 740 de 2011 sobre el contrato de factoraje o factoring
 - Decreto No.10-2012 “Reglamento a la Ley N°740 Ley de Factoraje
- Ley No. 741 de 2011 sobre el contrato de Fideicomiso
 - Resolución de la SIBOIF No CD-SIBOIF-677-2 de 2011
- Resolución CD-SIBOIF-721-1MAR26-2012 (Resolución 721) se reformó la “Norma para la Gestión de Prevención de los Riesgos del Lavado de Dinero, Bienes o Activos; y del Financiamiento al terrorismo”



Proceso de seguimiento

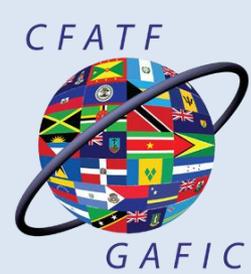
- Decreto No 46-2011 – Reglamento de la Ley Especial para el control y regulación de casinos y salas de juego en desarrollo de la ley 766.

- Ley 769 de 2011 - Ley de fomento y regulación de las microfinanzas. Vigencia en el 8 de Enero del 2012.
 - Acuerdos presidenciales 58-2012 y 59-2102. Nombramiento Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo de la CONAMI.
 - Borrador Resolución CONAMI – Norma para la prevención del LA/FT



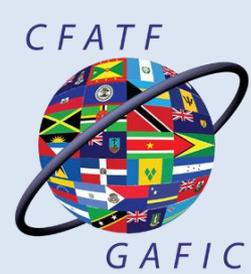
Proceso de seguimiento

- Ley No. 793, Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)
 - Acuerdo Presidencial (AP) 170 de 2012.
Nombramiento del Director y Subdirector de la UAF
- Decreto No. 07-2013 - Reglamento de la UAF
 - Borrador Resolución UAF – Normativa del Registro de los sujetos obligados



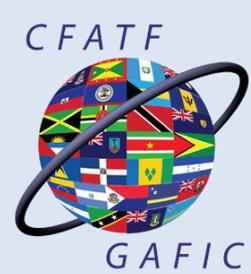
NICARAGUA – PROCESO ICRG del GAFI

- **Razones por la aplicación inicial al ICRG: Deficiencias importantes en 10 de las 16 recomendaciones clave y esenciales, y falta de compromiso como miembro del GAFIC**
- **Aprobación del Plan de Acción con el ICRG: Junio 2011**



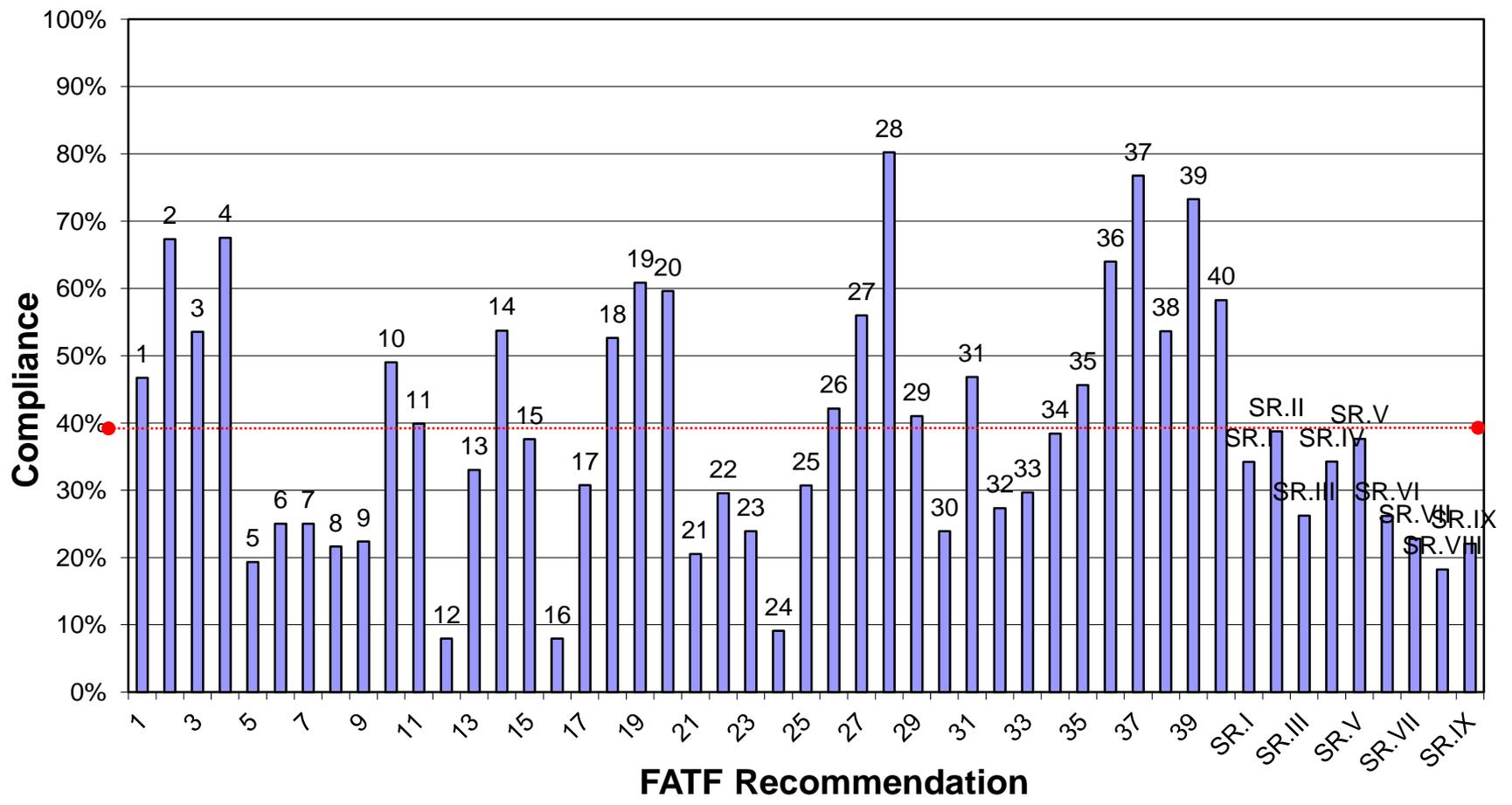
NICARAGUA – PROCESO ICRG del GAFI

- Establecer medidas eficaces de DDC al cliente y requisitos de mantenimiento de registros, en particular entidades que no están reguladas por la autoridad de supervisión;
- Establecer obligaciones adecuadas de ROS sospechosas para LA y FT;
- Implementar un programa de supervisión adecuado de ALA/CFT para todos los sectores financieros;
- Garantizar una Unidad de inteligencia Financiera plenamente operativa y funcionando de manera eficaz; y
- Establecer procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas.

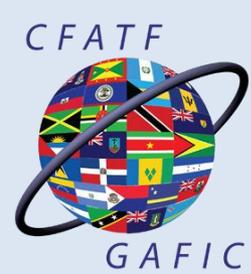


PREPARACION CUARTA RONDA

- **CUARTA RONDA DE EVALUACIONES COMENZARA PROBABLENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2014**
- **CORREGIR LAS DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS EN LA TERCERA RONDA**
- **APLICAR E IMPLEMENTAR LOS NUEVOS ESTANDARES**
- **EVIDENCIA DE EFECTIVIDAD**



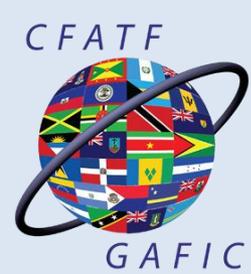
Gráficas basadas en calificaciones obtenidas al momento de cada evaluación mutua. Dependiendo de los avances hechos por cada país, las calificaciones pueden no reflejar exactamente su situación actual. Para ello, ver los informes de seguimiento publicados por GAFIC.



Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI

Recomendación 27

Los países deberían asegurar que la responsabilidad de las investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo recaiga en las autoridades garantes del cumplimiento de la ley (<law enforcement authorities>). Se **alienta a los países a apoyar y desarrollar**, en la mayor medida posible, **técnicas de investigación especiales adecuadas** para la investigación del lavado de activos, tales como entrega vigilada, operaciones encubiertas y otras técnicas relevantes. También se alienta a los países a que utilicen otros mecanismos eficaces tales como el uso de grupos permanentes o temporarios especializados en las investigaciones patrimoniales y las investigaciones en colaboración con las autoridades competentes correspondientes de otros países.



Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI

Recomendación 28

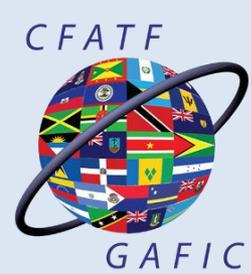
Cuando se llevan a cabo investigaciones de lavado de activos y de los delitos subyacentes sobre los que aquel se funda, las autoridades competentes deberían estar en condiciones de obtener documentos e información para emplearlos en esas investigaciones, y en los procesos judiciales penales y acciones relacionadas. Ello debería incluir facultades para emplear medidas compulsivas para la presentación de registros por parte de las instituciones financieras y otras personas, para el registro de personas y de locales, y para embargar y obtener pruebas.



Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI

Nota Interpretativa Recomendación 27

Los **países deberían considerar** la adopción de medidas, inclusive legales, a nivel nacional, que permitan a sus autoridades competentes que investigan casos de lavado de **activos postergar o renunciar al arresto de sospechosos y/o embargo del dinero con el propósito de identificar a las personas involucradas en esas actividades o para reunir pruebas. Sin esas medidas se impide el uso de procedimientos tales como entrega vigilada y operaciones encubiertas.**

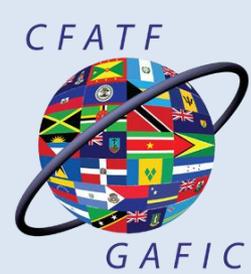


Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI

Criterios esenciales

27.1 Deben existir autoridades del orden público designadas que sean responsables de asegurar que los delitos de LD y FT sean investigados apropiadamente.

27.2 Los países deben considerar el tomar medidas, sean legislativas o de otro tipo, que le permitan a las autoridades competentes que están investigando casos de LD, posponer o suspender el arresto de personas sospechosas y/o el decomiso de dinero, con el propósito de identificar a las personas involucradas en dichas actividades o para recopilar evidencia.



Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI

Elementos adicionales

- ¿Están establecidas medidas, sean legislativas o de otro tipo, que le permitan a sus autoridades del orden público o procesales, **contar con una base legal adecuada para el uso de una amplia gama de técnicas investigativas especiales mientras realizan investigaciones de LD o FT** (ej.: el envío controlado de los activos del crimen o fondos que se pretendía utilizar en el terrorismo, operaciones secretas, etc.)?
- Donde se permitan técnicas investigativas especiales, ¿estas **son utilizadas al realizar investigaciones de LD, FT, y delitos predicados básicos?** ¿En qué medida se utilizan?

**A Políticas &
Coordinación
ALD/CFT**

**B. LD &
Decomiso**

**C. FT &
Financiamiento
de la
Proliferación**

40

**D. Medidas
Preventivas**

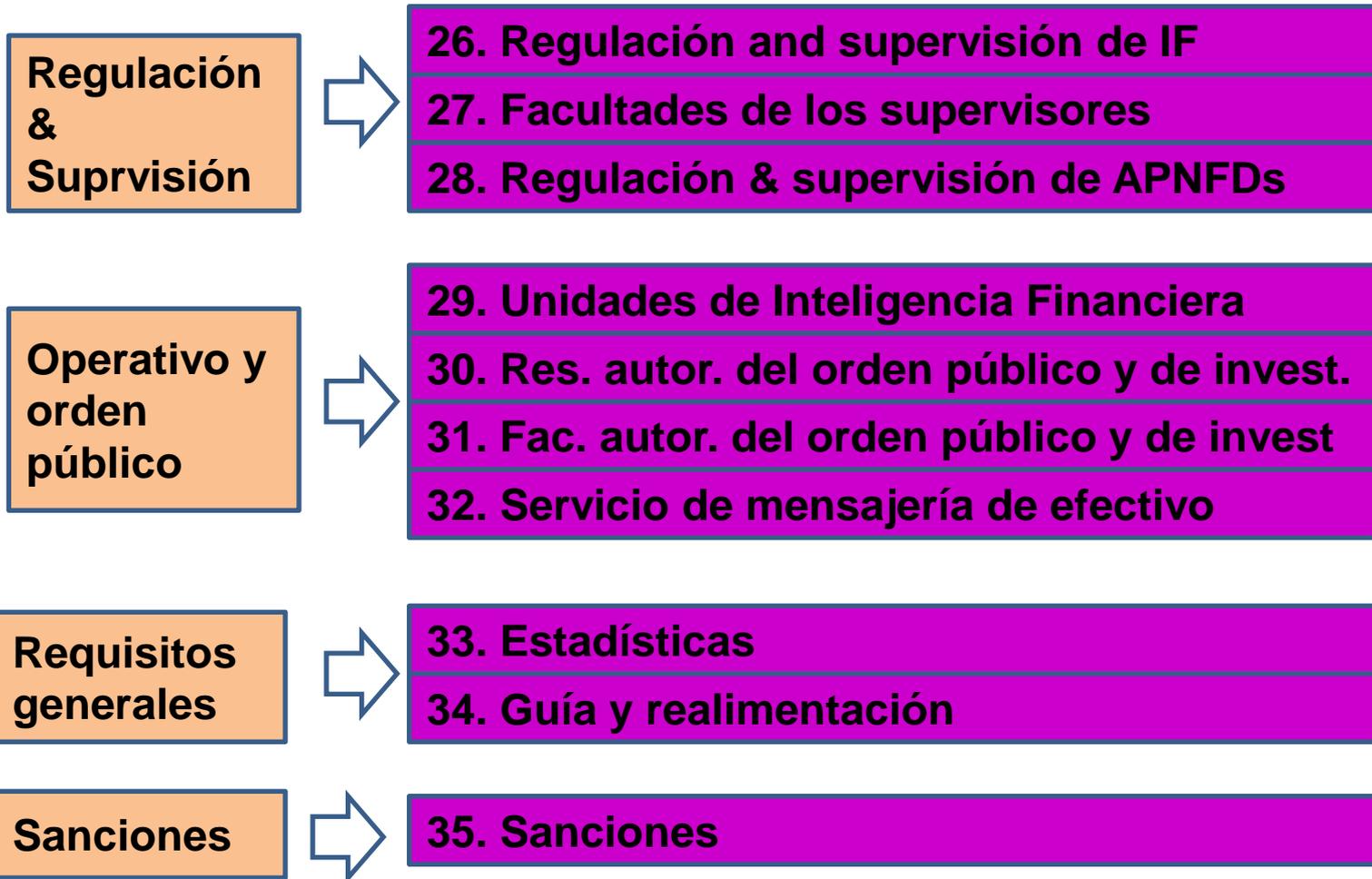
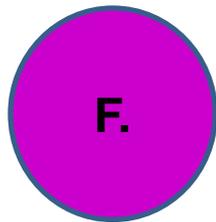
**E.
Transparencia y
Beneficiario
Real de
Personas
Jurídicas y
otras
Estructuras**

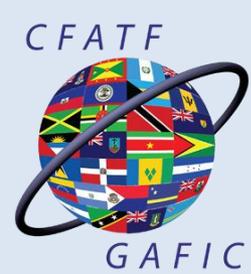
**F. Facultades y
responsabilidades
de
autoridades
competentes y
otras medidas
Ins.**

**G.
Cooperación
Internacional**



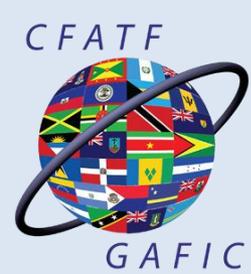
Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI





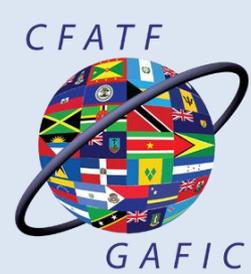
Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI

- **Nuevas Recomendaciones 30 y 31**
- **Distinción clara entre: responsabilidades (R.30 y su NI) / facultades (R.31).**
- **Fortalecimiento del Estándar para reflejar las practicas internacionales comunes.**



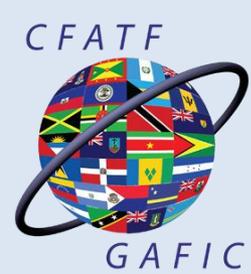
Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI

- **Autoridades de Orden Público** para investigar LA, delitos determinantes y FT
 - En el contexto de políticas nacionales de ALA/CFT
- Requisito para realizar **investigaciones financieras de manera proactiva en paralelo** del LA, delitos determinantes y FT
 - Incluyen delitos cometidos fuera de la jurisdicción
 - **Guías sobre Investigaciones Financieras del GAFI**
- Designar **autoridad competente** (mas amplio que AOP) para:
 - Rápidamente identificar, rastrear e iniciar acciones para congelar y embargar productos del crimen.



Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI

- R.30 también aplica a **otras agencias investigativas** relevantes ej. Agencias anticorrupción.
- El uso de grupos investigativos **multidisciplinarios**.
- Investigaciones **cooperativas** en otros países.

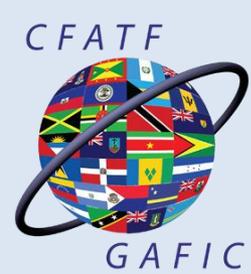


Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI

Facultades

- **Obtener acceso a todos los documentos necesarios cuando se lleva a cabo investigaciones y *tomar declaraciones de los testigos.***

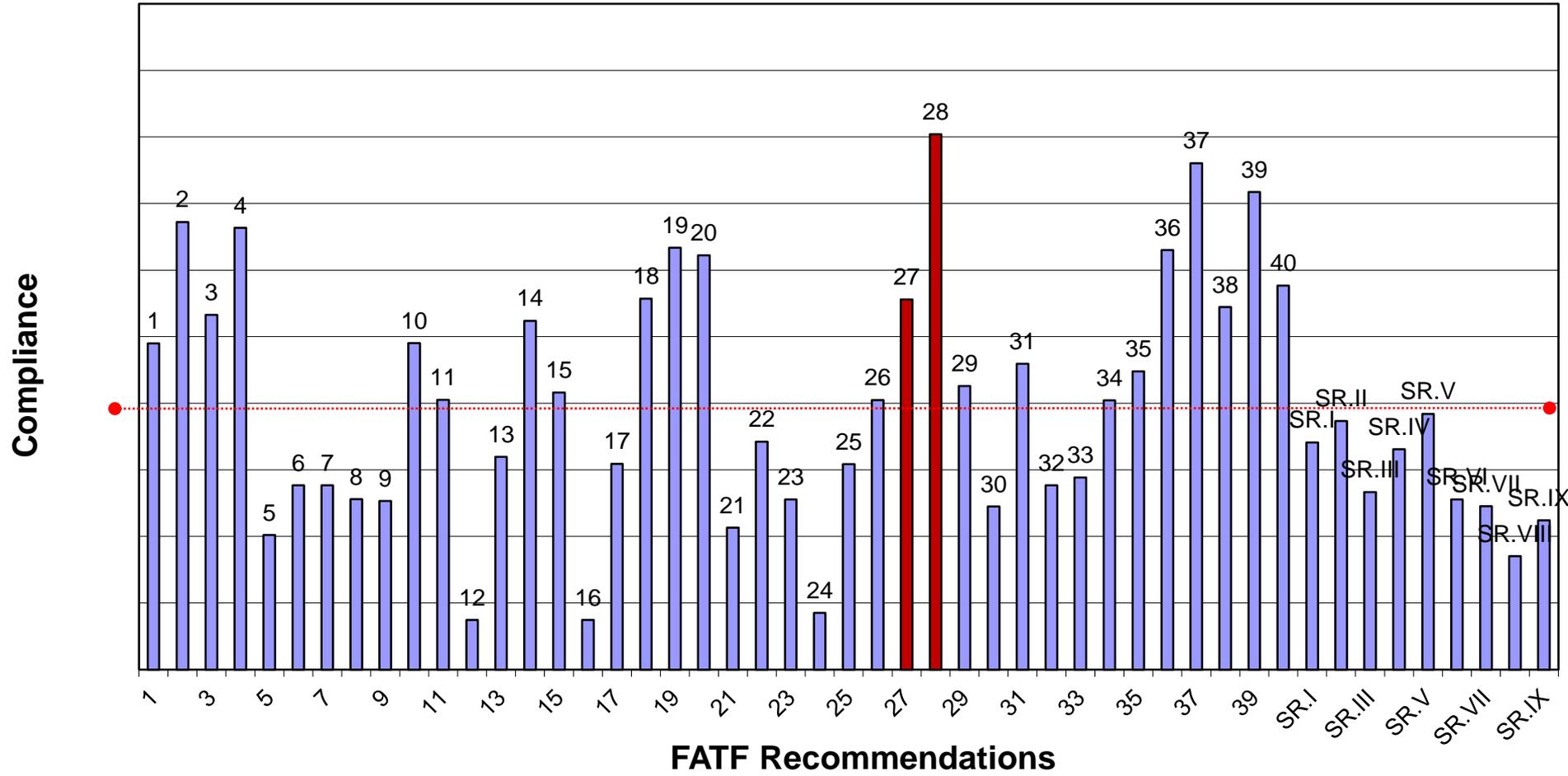
- **Lista de técnicas investigativas ha sido ampliada:**
 - Envíos controlados,
 - Operaciones secretas,
 - Intervención electrónica, etc., que deben ser disponible para investigaciones de LA, FT y delitos determinantes.
 - Acceso a sistemas de computadoras.



Técnicas Especiales de Investigación en los nuevos Estándares del GAFI

- **Acceso a mecanismos:**
 - Para identificar al dueño/controlador de las cuentas.
 - Sin notificación previa.
- Las autoridades competentes deben contar con la **facultad de solicitar información de la UIF**, pero la UIF mantiene la discreción en como responder a tales solicitudes.

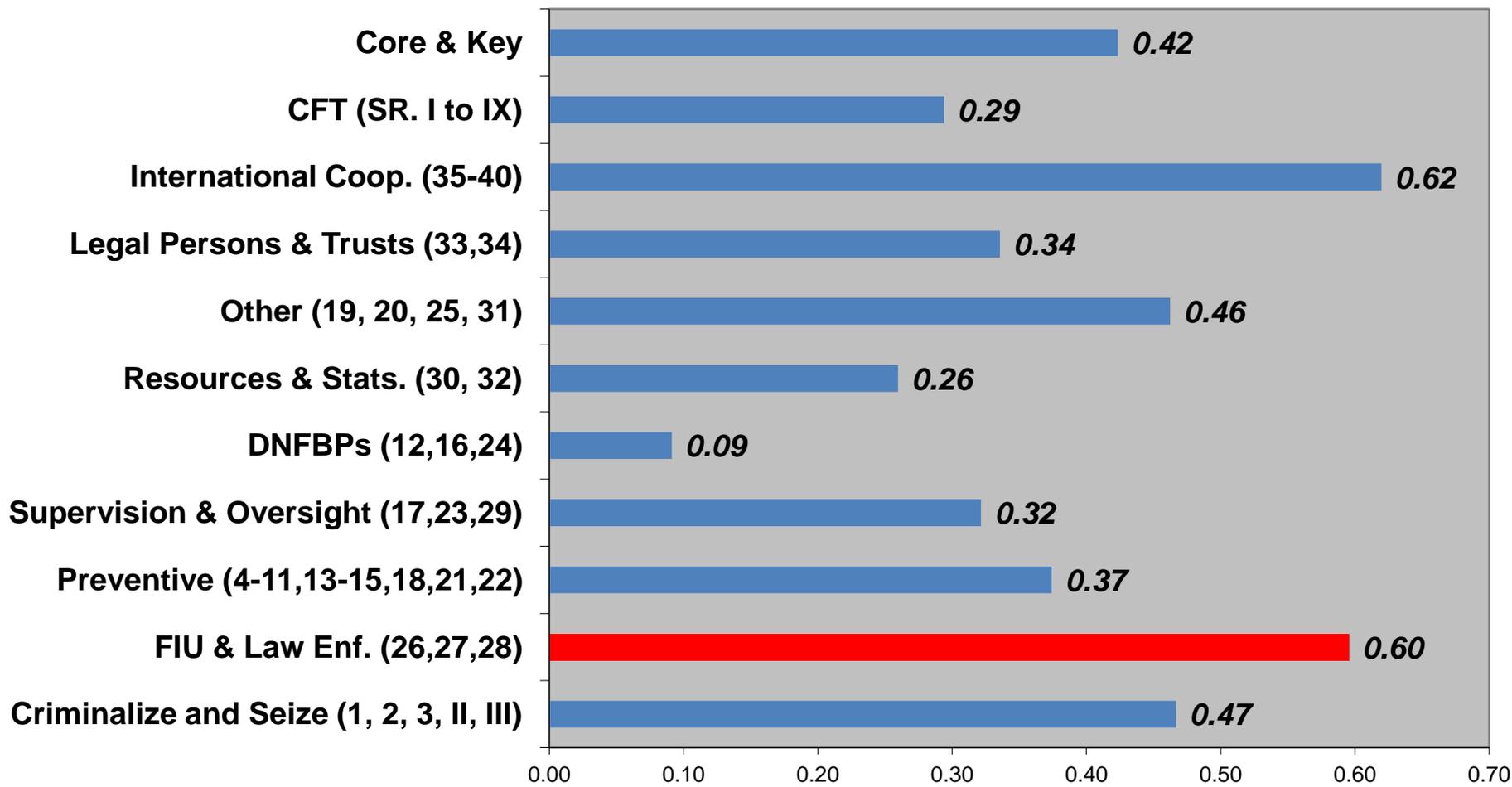
Nivel de Cumplimiento Regional



Gráficas basadas en calificaciones obtenidas al momento de cada evaluación mutua. Dependiendo de los avances hechos por cada país, las calificaciones pueden no reflejar exactamente su situación actual. Para ello, ver los informes de seguimiento publicados por GAFIC.



Nivel de Cumplimiento Regional



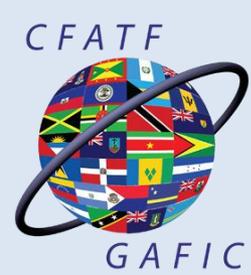
Gráficas basadas en calificaciones obtenidas al momento de cada evaluación mutua. Dependiendo de los avances hechos por cada país, las calificaciones pueden no reflejar exactamente su situación actual. Para ello, ver los informes de seguimiento publicados por GAFIC.



Nivel de Cumplimiento Regional

	Panama	Rep.Dom	Costa Rica	Honduras	Venezuela	Nicaragua	Guatemala	El Salvador
27	C	LC	LC	LC	PC	PC	PC	LC
28	C	PC	C	C	C	PC	C	C

Gráficas basadas en calificaciones obtenidas al momento de cada evaluación mutua. Dependiendo de los avances hechos por cada país, las calificaciones pueden no reflejar exactamente su situación actual. Para ello, ver los informes de seguimiento publicados por GAFIC.



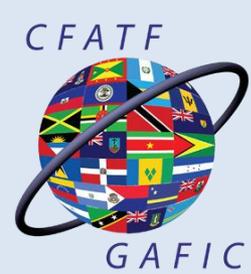
Nivel de Cumplimiento Regional

Guatemala: Decreto número 55-2010

Nicaragua: Ley No. 735 de 2010.

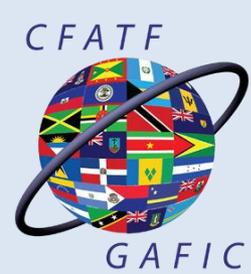
Republica Dominicana: Ley No. 267-08

Venezuela: Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo



Conclusiones

- **Preparación Cuarta Ronda**
 - **Efectividad e Implementación.**
 - **Cultura ALD/CFT.**



GRACIAS!
www.cfatf-gafic.org

Comentarios y preguntas:
alejandra.quevedo@cfatf.org